

**ACUERDO No. 32**  
**(24 de septiembre de 2024)**

**“Por el cual se expide la Política de Emprendimiento de la Fundación Universitaria del Área Andina”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en adelante Areandina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que,

- Dentro del marco legal de la Educación Superior, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29, literales c) y d), da autonomía a las instituciones universitarias y establece que estas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- El Gobierno Nacional, la academia y el sector privado coinciden en que la promoción de la cultura del emprendimiento es un objetivo fundamental para el desarrollo de Colombia. Para ello, la Ley 1014 de 2006, “Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento”, establece medidas para la creación de empresas y el desarrollo del espíritu emprendedor.
- La Ley 1838 del 6 de julio de 2017 promueve “el emprendimiento innovador y de alto valor agregado en las Instituciones de Educación Superior (IES), que propendan por el aprovechamiento de resultados de investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad como factor de desarrollo humano, científico, cultural y económico a nivel local, regional y nacional.”
- El Decreto 1330 del 25 julio de 2019, decreto único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.3.2.6 enuncia que “las instituciones deberán establecer en sus programas estrategias para la investigación – creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos, y el campo disciplinar más actualizado de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo.”
- El Acuerdo 44 del 18 de junio del 2019, Proyecto Educativo Institucional <sup>1</sup>en adelante PEI, se define la misión institucional en la cual se busca aportar al desarrollo sostenible de la región y el país, promoviendo la calidad y pertinencia en la educación y se menciona que el enfoque académico busca entre otros aspectos: “Aportar al desarrollo integral y sostenible de las regiones y del país; a través de una educación de calidad, en un ambiente incluyente con un enfoque humanista y social; que haga del Areandino una persona innovadora, ética con pensamiento crítico que cuente con habilidades y competencias para el liderazgo colectivo y el aprovechamiento de las tecnologías digitales para los desafíos del siglo XXI”.
- En concordancia con el Sello Transformador Areandino<sup>2</sup>, el cual se constituye como una propuesta de formación humanista, que tenga como centro y columna vertebral de toda su oferta formativa, el desarrollo

<sup>1</sup> El Proyecto Educativo Institucional “*constituye la apuesta formativa de Areandina para dar respuesta a las dinámicas y desafíos de una sociedad del conocimiento en permanente cambio*”. Fuente: Fundación Universitaria del Área Andina. (s.f.). Proyecto Educativo Institucional Areandina. Obtenido de [www.areandina.edu.co](http://www.areandina.edu.co).

<sup>2</sup> El Sello Transformador Areandino “hace referencia a un concepto integral y polisémico que señala esos rasgos que caracterizan lo propio de Areandina en las prácticas, imaginarios, procesos institucionales y factores diferenciadores de la



de los saberes, las habilidades y competencias esencialmente humanas. Lo anterior, en el marco de una cultura académica que prepare a los Areandinos para el aprendizaje permanente, fortaleciendo sus competencias académicas, para el acceso a la información, los saberes aplicados y la construcción de conocimiento con pertinencia social, cultural y económica. El abordaje estratégico y formativo sobre las tecnologías digitales, no solo como aprendizaje instrumental, sino como perspectiva de comprensión y de impacto de las dinámicas personales, relacionales y productivas para el aseguramiento de la sostenibilidad y la innovación y finalmente La comprensión de una calidad de la educación cimentada desde las premisas de la inclusión social y el servicio.

- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional y Seccional del 23 de septiembre de 2024, dichos cuerpos colegiados, analizaron la propuesta de Política de Emprendimiento con todos sus componentes y la aprobaron en su integridad.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior realizada el 24 de septiembre de 2024, dicho cuerpo colegiado revisó la propuesta de los Consejos Académicos Nacional y Seccional, referentes a la Política de Emprendimiento y la acogió en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

### **ACUERDA**

**Primero:** Expedir la Política de Emprendimiento de Areandina, en consonancia con los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), cuyo contenido es el siguiente:

#### **“Política de Emprendimiento de la Fundación Universitaria de Área Andina”**

##### **Capítulo I El Emprendimiento y el Espíritu Emprendedor en Areandina**

###### **Artículo 1. Definiciones:**

**Espíritu Emprendedor:** El Espíritu Emprendedor representa la esencia del Sello Transformador Areandino y puesta en acción de este, representando la habilidad de cultivar y promover el nombre propio como una marca personal distintiva y socialmente responsable. Esta marca se cimienta en destrezas comunicativas, relacionales y de proyección de imagen, alineadas con los nodos del Sello Transformador. Este espíritu se distingue por su base humanista y ética, fomentando la innovación, la creatividad y las tecnologías para generar soluciones pertinentes y sostenibles al entorno, desde el campo de estudio específico y con una visión global. De igual forma, integra conceptos de marketing personal y responsabilidad social para potenciar la visibilidad y el impacto positivo del emprendedor en su ámbito profesional, social y ambiental, contribuyendo así a la transformación de la sociedad en línea con la misión Areandina de formar líderes con pensamiento crítico, desarrollo regional y visión global.

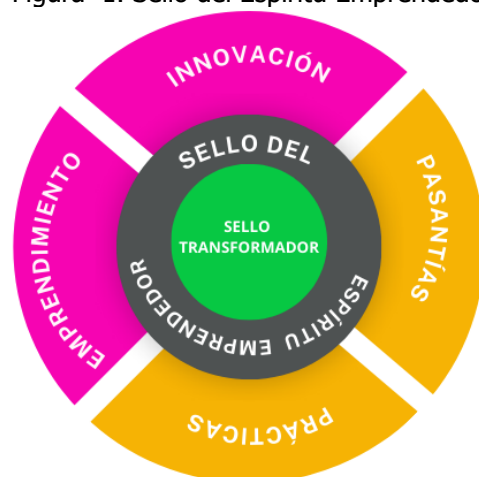
**Emprendimiento:** En Areandina, entendemos el Emprendimiento como el conjunto de competencias que las personas desarrollan, que junto al pensamiento crítico y un enfoque social-humanista, les permite identificar problemas o necesidades reales en su entorno y crear soluciones éticas e innovadoras que generan valor económico, social, cultural y/o ambiental y contribuyen al desarrollo integral del mismo. Este proceso parte de su propia transformación personal, el reconocimiento de su responsabilidad hacia los demás y el fomento del bienestar colectivo."

---

acción formativa". Areandina, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (2018). Documento Forjando el Sello Areandino. Imagen, valor, perfil y apuesta formativa. Conclusiones de trabajo Paipa –Boyacá. Marzo de 2018, pg. 3.



Figura 1. Sello del Espíritu Emprendedor



Fuente: Elaboración propia

**Artículo 2. Objetivo General.** La presente política pretende consolidar la cultura del emprendimiento en Areandina a nivel multicampus, a partir de experiencias de aprendizaje y estrategias de fomento y fortalecimiento del emprendimiento y el desarrollo del espíritu emprendedor Areandino que conlleven a iniciativas emprendedoras con enfoque en la transformación personal, el humanismo social, el liderazgo colectivo y el desarrollo sostenible.

**Artículo 3. Objetivos específicos:** Son:

- 3.1 Brindar experiencias formativas curriculares y extracurriculares en emprendimiento, que favorezcan el desarrollo de competencias transversales en los estudiantes, graduados, egresados y demás miembros de la comunidad Areandina.
- 3.2 Incorporar la investigación en las experiencias formativas, de modo que se favorezca la solución a los problemas identificados en el entorno, la transferencia de conocimiento y la innovación generadora de valor agregado y desarrollo social.
- 3.3 Generar acciones que favorezcan el relacionamiento colaborativo tanto a nivel interno (dependencias académicas y administrativas multicampus) y a nivel externo con aliados estratégicos, redes de emprendimiento e innovación y demás entidades públicas y/o privadas del ecosistema emprendedor.
- 3.4 Generar valor a las iniciativas de emprendimiento como soluciones a las complejidades del entorno desde una mirada disciplinar y transversal.

**Artículo 4. Pilares** - Para Areandina es fundamental fomentar y fortalecer la cultura en emprendimiento en alineación con los Nodos de Formación<sup>3</sup> del Sello Transformador los cuales constituyen los pilares de la presente política:

<sup>3</sup> Los Nodos de Formación “hace referencia al conjunto de unidades interrelacionadas por medio de las cuales, se operacionaliza el Sello Transformador Areandino. Estos nodos constituyen las categorías, competencias o habilidades que se han de constituir en el núcleo, en el eje central del perfil formativo y del carácter propio de la cultura universitaria en la Fundación Universitaria del Área Andina”. Areandina, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (2018). Documento

**4.1 Humanismo Digital:** El humanismo digital se perfila como La línea de pensamiento de Areandina, ese nuevo enfoque del humanismo como reflexión activa y permanente, sobre el que orbita la reflexión de los nuevos saberes para nuestros tiempos, la incursión direccionada en el uso de las nuevas tecnologías y el acontecer de un humanismo social en la era del conocimiento y la sociedad red.

**4.2 Ética del cuidado y del buen vivir:** La ética del cuidado se basa en la comprensión del mundo como una red de relaciones en la que estamos inmersos, y de donde surge un reconocimiento de la responsabilidad hacia el otro (no solo hacia el que es como uno). El compromiso hacia los demás se entiende como una acción que fundamenta toda acción. Una persona tiene el deber de ayudar a los demás, y en esa red de interacción, esa ayuda terminará redundando en bienestar colectivo. El buen vivir por su parte, propende por la consolidación de una felicidad y un bienestar tanto personal como colectivo, que sea garantía de vida digna, sostenibilidad, equilibrio, democracia y de aportar a la sociedad desde la solución de problemas.

**4.3 Creatividad e innovación:** La creatividad se entiende como la capacidad orientada a encontrar nuevas formas de resolver problemas complejos, fortalecer el pensamiento divergente, utilizar el error como una oportunidad de aprendizaje y fomentar el "pensar fuera de la caja". Por otro lado, la innovación es comprendida como el proceso mediante el cual una persona busca y desarrolla nuevas ideas, métodos o prácticas en su vida personal y profesional para mejorar su bienestar, eficiencia o satisfacción. En Areandina se articulan creatividad e innovación ya que innovar implica ser creativo y proactivo en la búsqueda de soluciones originales para desafíos personales, laborales o en cualquier otro aspecto de la vida cotidiana.

De igual forma se incorpora como pilar de la presente política, la **Innovación Social**, entendida como un proceso sistemático que busca mejorar un producto, servicio, proceso o problema social, del cual es posible cuantificar su impacto en la sociedad, mercado o negocio, con el fin de brindar valor y beneficios para la sociedad, el medio ambiente y la economía.

**4.4 Pensamiento crítico:** El pensamiento crítico se define por la capacidad de comprender, reflexionar, analizar y criticar fenómenos sociales, discursos políticos, lecturas, obras de arte o eventos. Implica la habilidad de adoptar una postura fundamentada frente a estas situaciones, así como la sensibilidad para empatizar con los demás, incluyendo aquellos que son diferentes, y comprender desde su perspectiva su visión del mundo y sus necesidades. Este tipo de pensamiento es divergente y surge como resultado de experiencias educativas que van más allá de los datos y contenidos puros, explorando las humanidades, el arte y la cultura.

**4.5 Liderazgo colectivo:** Los movimientos sociales no son iniciados por una sola persona, sino por un grupo que colectivamente le apuesta a que ese algo, lo que sea, tiene sentido y trabajan por ello. Los procesos de empoderamiento y participación social que hoy se construyen, tendrán mayor impacto en la medida en que se desarrollen habilidades de trabajo en equipo y trabajo en redes (networking). Por esto, se hace necesario configurar estrategias, procesos, espacios, experiencias y ambientes en donde se fomente, se valore y se reconozcan los procesos de participación colectiva y de empoderamiento de grupos, que ejerzan liderazgo constructivo para sus propias experiencias.

**4.6 Desarrollo Sostenible:** Este pilar permite reflexionar sobre el papel y la responsabilidad ética de las personas, las empresas, el emprendimiento y la influencia de sus acciones en la sociedad, el medio ambiente y el desarrollo económico, tal como se plantea en el Sello Transformador "en la actualidad la sostenibilidad no solo es no comprometer los recursos a futuro, sino de desarrollar acciones específicas y procesos articulados, orientados a conservar, preservar, fortalecer todo un ecosistema llamado mundo. Este ecosistema no es solo biológico, es para nosotros un ecosistema social, cultural, ambiental y económico, que implica no

---

Forjando el Sello Areandino. Imagen, valor, perfil y apuesta formativa. Conclusiones de trabajo Paipa –Boyacá. Marzo de 2018, pg. 19.



sólo acciones de intervención sino el despertar una consciencia sobre nuestra coexistencia ecológica y procesos que estén encaminados a la creación de valor compartido no solo para hoy sino para el futuro”.

**4.7 Nuevas ciudadanías:** Las nuevas ciudadanías suponen la creación de ambientes y espacios formativos que promuevan el empoderamiento real de los miembros de la comunidad. Implica el desarrollo de competencias específicas para la construcción de lo social en medio de la incertidumbre y los cambios acelerados.

**4.8 Competencias Lingüísticas:** conjunto de competencias esenciales para contextos específicos, como el trabajo en redes, la movilidad internacional, y el manejo de la imagen personal y profesional. Estas competencias incluyen el multilingüismo, la experiencia intercultural, la comunicación efectiva, la escritura creativa, la lectura crítica y el acceso a fuentes de información. En el ámbito académico, la competencia lingüística es crucial para acceder a información relevante, interactuar con la comunidad universitaria y comunicarse eficazmente en diferentes idiomas.

**4.9 Orientación al servicio:** La orientación al servicio no se trata tanto de una conducta concreta frente a un cliente o usuario. Implica una serie de habilidades subjetivas y operativas que se reflejan en una disposición o actitud permanente de saber “ponerse en los zapatos del otro” comprender sus necesidades, escuchar, y sobre todo contar con esta experiencia para planear la gestión y el trabajo que se emprenda.

**4.10 Habilidades tecnológicas y digitales:** conjunto de habilidades necesarias para la sociedad de red actual, mediada por desarrollos tecnológicos y digitales que ya hacen parte integral de los procesos de mercado, y de los escenarios domésticos y personales. El dominio específico de estas habilidades ofrecerá ventajas estratégicas para quienes profundicen o se especialicen en estos campos.

Figura 2. Nodos de formación. Sello Areandino



Fuente: Forjando el Sello Areandino

**Artículo 5. Categorías de emprendimiento.** En el contexto emprendedor se identifican emprendimientos según el tipo de industria al que pertenecen, modelo de negocio, propuesta de valor, la innovación que aportan, la necesidad que suplen o el impacto que provocan entre otros factores, agrupándolos así en proyectos e iniciativas empresariales afines. A continuación, se mencionan algunas de las categorías identificadas:

- 5.1 Emprendimiento Comercial:** Entidad mercantil que se dedica a comprar bienes para luego venderlos sin transformarlos. Con base en lo anterior, los bienes comprados pueden ser de diferente naturaleza como: materias primas, bienes semiterminados o bienes terminados.
- 5.2 Emprendimiento de servicios:** hace referencia a la creación y operación de un negocio que ofrece servicios en lugar de productos tangibles. Estos servicios pueden abarcar una amplia gama de industrias, como consultoría, tecnología, educación, salud, turismo, entretenimiento, entre otros. Esto puede implicar la prestación de habilidades especializadas, conocimientos técnicos, consultoría, asesoramiento, entre otros.
- 5.3 Emprendimiento Industrial:** implica la creación y operación de un negocio que se enfoca en la producción de bienes tangibles en lugar de servicios. Este tipo de emprendimiento involucra la transformación de materias primas o componentes en productos acabados a través de procesos de manufactura, ensamblaje u otras actividades industriales.
- 5.4 Empresa de Base Tecnológica<sup>4</sup>:** son organizaciones generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización, Las Empresas de Base Tecnológica generalmente operan en los sectores de alta tecnología, como: biotecnología, tecnologías de la información y las comunicaciones, nuevos materiales, tecnologías de la energía. química fina, medicina, nanotecnología, mecatrónica, medios y entretenimiento, diseño industrial, entre otros; muchos de los cuales están directamente relacionados con sectores productivos con alto y complejo grado de eslabonamiento productivo (TLR 5 o superior)
- 5.5. Spin Off<sup>5</sup>:** Empresas de Base Tecnológica, basadas en conocimientos, sobre todo aquellos protegidos por Derechos de Propiedad Intelectual, gestados en el ámbito de las instituciones de educación superior (IES) resultado de actividades de investigación y desarrollo realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones o por investigadores a ellas vinculados, entre otras formas.
- 5.6. Fintech:** Empresas que utilizan la tecnología para ofrecer servicios financieros de manera innovadora y eficiente. Estas empresas suelen aprovechar avances tecnológicos como la inteligencia artificial, el big data, la computación en la nube, y los algoritmos para mejorar o crear productos y servicios financieros.
- 5.7. Emprendimiento Social:** Emprendimiento sin ánimo de lucro enfocado en atender problemáticas o necesidades de tipo social a través de modelos de negocio sostenibles y con alto impacto positivo.
- 5.8. Emprendimiento Ambiental:** Iniciativas emprendedoras con o sin ánimo de lucro que identifican y buscan la solución de problemas o necesidades del entorno relacionados con el medio ambiente.
- 5.9. Emprendimiento Femenino:** Iniciativas empresariales desarrolladas por mujeres y que abarca una amplia gama de industrias y sectores, desde pequeñas empresas locales hasta empresas globales. Este tipo de emprendimientos ayuda a cerrar la brecha de género en el mundo empresarial al proporcionar oportunidades económicas y de liderazgo a las mujeres.

<sup>4</sup> Definición tomada de: CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTADOS DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CTEI EN LOS TERRITORIOS. Anexo 6. DEFINICIONES. MINCIENCIAS

<sup>5</sup> Definición tomada de la Ley 1838 de 2017 “Por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (Spin Offs) y se dictan otras disposiciones”.

- 5.10. Emprendimiento Cultural y Creativo**<sup>6</sup>: UNESCO las define como aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial. En complemento y tomando como referencia la Ley 1834 del 2017, las industrias creativas abarcan a los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa.
- 5.11. Emprendimiento en Salud y Bienestar**: Engloba iniciativas relacionadas con la innovación en el ámbito de la salud, como tecnologías médicas, servicios de salud digital, biotecnología entre otros.
- 5.12. Emprendimiento Educativo**: Se centra en la creación de soluciones innovadoras para el ámbito educativo, como plataformas de e-learning, herramientas educativas digitales y programas de formación personalizada, entre otros.
- 5.13. Intraemprendimiento**: El intraemprendimiento se refiere al a la propuesta y desarrollo de ideas, procesos, productos, servicios y/o alternativas innovadoras, llevadas a cabo por funcionarios, docentes, estudiantes y/o administrativos de la institución, en el marco de sus funciones y para mejorar su gestión y misión. En ningún momento, involucra algún tipo de lucro económico para su desarrollador y el producto o servicio es propiedad de la institución.

Los diversos grupos de interés a los que va dirigida está política, tienen la opción de plantear propuestas de emprendimiento o intraemprendimiento que coincidan con sus programas de formación, intereses, competencias y las oportunidades presentes en el mercado.

## Capítulo II

### La enseñanza del Emprendimiento en Areandina

En Areandina, la enseñanza del emprendimiento se fundamenta en el desarrollo del Espíritu Emprendedor, un componente clave para promover una cultura emprendedora dentro de la institución, ya que representa la esencia misma del Sello Transformador.

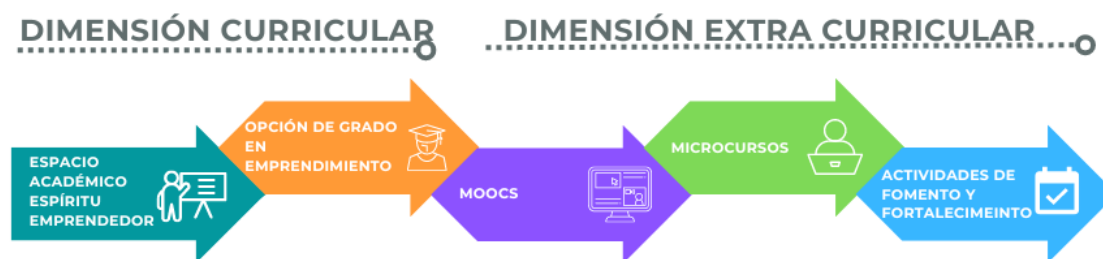
Para lograr dicho desarrollo, se integran la dimensión curricular y extracurricular en los procesos formativos, alineándolos con el Enfoque Académico declarado en el PEI, el cual busca "Aportar al desarrollo integral y sostenible de las regiones y del país; a través de una educación de calidad, en un ambiente incluyente con un enfoque humanista y social; que haga del Areandino una persona innovadora, ética, con pensamiento crítico, que cuente con competencias para el liderazgo colectivo y el aprovechamiento de las tecnologías digitales para los desafíos del siglo XXI". Finalmente incorpora los Nodos de Formación que caracterizan el Sello Areandino, los cuales se categorizan en las competencias del Ser, el Convivir, el Hacer y el Conocer y son al tiempo, los pilares de la presente política.

**Artículo 6. Track de Emprendimiento**: Se denomina **Track de Emprendimiento** a la ruta de formación para el desarrollo del Espíritu Emprendedor de Areandina, la cual se compone de las dimensiones curriculares y extracurriculares que buscan desarrollar competencias emprendedoras e intraemprendedoras que fortalezcan el "Ser" y el "Saber Hacer"

---

<sup>6</sup> Definición tomada de: <https://minciencias.gov.co/glosario/industrias-creativas-y-culturales>.

Figura 3. Track de Emprendimiento



Fuente: Elaboración propia

### 6.1 Dimensión Curricular:

**Espíritu Emprendedor:** Espacio académico integrado a nivel multicampus en los planes de estudio como asignatura transversal en la mayoría de los programas académicos de pregrado de Areandina de nivel profesional en sexto semestre, y que tiene por objetivo, el desarrollo del espíritu emprendedor. La Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas tendrá a cargo la gestión de este espacio académico y los docentes asignados para dictarlo estarán adscritos a la misma con el fin de brindar apoyo tanto desde la gestión académica como en los planes operativos y proyectos especiales que se determinen en la misma.

Tabla 1. Espíritu Emprendedor

Nivel de formación	Periodo Académico I	Periodo Académico II	Periodo Académico III	Periodo Académico IV	Periodo Académico V	Periodo Académico VI
Programa Profesional Universitario	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo	Ser	Saber Convivir	Saber Hacer	Saber Conocer	Espíritu Emprendedor
	Inglés I	Inglés 2	Inglés 3	Inglés 4	Inglés 5	Inglés 6
Programa Tecnológico	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo	Ser	Saber Convivir			
	Inglés I	Inglés 2	Inglés 3	Inglés 4		
Programa Técnico Profesional	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo	Ser				
	Inglés I	Inglés 2	Inglés 3			

Fuente: Acuerdo 47 del 21 de julio del 2020

Como parte de las estrategias planteadas desde la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas, con el fin de aportar en el desarrollo del Espíritu Emprendedor y la consolidación de la cultura en emprendimiento, se podrán presentar propuestas como: electivas en emprendimiento, micro cursos, MOOCS o similares que complementen las temáticas del espacio académico Espíritu Emprendedor y que favorezcan el desarrollo de competencias de emprendimiento e innovación adicionales.

**Opción de grado "Proyecto de Emprendimiento":** La opción de grado se regirá con base en los lineamientos del Acuerdo de Opciones de Grado vigente y para su operacionalización se deben tener en cuenta los documentos orientadores que surjan producto de dicho Acuerdo.

La Opción de Grado Proyecto de Emprendimiento es la alternativa que tienen estudiantes de programas de pregrado, en la cual pueden elegir entre desarrollar una iniciativa emprendedora en etapa de ideación o la presentación de una propuesta de mejora aplicada a un emprendimiento en etapa temprana, en la que el estudiante es parte activo del mismo ya sea como fundador o cofundador.



Para ambos casos, se debe evidenciar la relación con el programa de formación del estudiante y/o la aplicación de los conocimientos disciplinares del mismo.

**Iniciativa Emprendedora en Etapa Ideación:** Consiste en la presentación de una propuesta de iniciativa emprendedora que está en la fase de ideación, ya sea de negocio, producto, servicio, y que se caracteriza por su enfoque en la innovación, la investigación de mercado, la flexibilidad y la búsqueda de validación inicial. Dicha iniciativa debe evidenciar la relación con el programa de formación del estudiante y/o la aplicación de los conocimientos disciplinares del mismo.

Al final del proceso se debe presentar el desarrollo de un prototipo de baja o mediana fidelidad y los resultados de ejercicios reales de testeo, pruebas de mercado, ejercicios de validación o similares, que conlleven a acercamientos reales de la propuesta de valor con el mercado objetivo y se documenten los resultados obtenidos.

**Innovación de Emprendimiento en Etapa Temprana:** consiste en la presentación de una propuesta de mejora que conlleve a una innovación aplicada en un emprendimiento en etapa temprana, ya sea que esté o no formalizada, en la cual el estudiante hace parte ya sea como fundador o cofundador, que cuenta con mínimo 1 año y hasta 3 años de experiencia en el mercado. Dicho emprendimiento debe estar alineado con el programa de formación del estudiante o evidenciar la aplicación de conocimientos de este.

Al final del proceso se debe presentar la propuesta de mejora aplicada a la unidad productiva ya sea que se relacione con un nuevo o mejorado producto, servicio o proceso o el acceso a un nuevo mercado. Se deben documentar los resultados de ejercicios reales de testeo, pruebas de mercado, ejercicios de validación o similares, que conlleven a acercamientos reales de la propuesta de mejora con el mercado objetivo.

Aquellos programas de pregrado o posgrado que, debido a su enfoque disciplinar, resultados de aprendizaje u otros aspectos específicos, consideren que no aplica esta opción de grado a sus estudiantes, podrán decidir no hacerlo en el marco de la autonomía de su gestión.

Es esencial que los estudiantes que elijan esta opción fortalezcan su proceso de formación a través de:

- **Orientación Inicial:** La Dirección Emprendimiento, Innovación y Prácticas, organizará sesiones informativas diseñadas para ofrecer una visión clara de esta opción de grado, sus objetivos, alcances y beneficios de este.
- **Asesoramiento Académico:** las asesorías académicas en emprendimiento se desarrollarán como lo indica el **Acuerdo 058** del 12 de septiembre de 2022, en lo que respecta a la función **H.2. Acompañamiento al estudiante en Emprendimiento**, la cual "comprende el acompañamiento y asesoría a los estudiantes que en el desarrollo de sus actividades formativas plantean ideas de negocio hasta su transformación en proyectos viables y factibles, en el marco de las opciones de grado establecidas por la Institución. Debe tener un plan de trabajo y productos específicos, medibles y alcanzables de acuerdo con el nivel de formación".

Los programas que tengan docentes con horas asignadas en la labor H2 y previa verificación de cupo disponibles, podrán abrir convocatorias para los estudiantes de aquellos programas que no cuenten horas en dicha labor.

**6.2 Dimensión Extracurricular:** Desde la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas se liderarán estrategias extracurriculares que contribuyan en el desarrollo del Espíritu Emprendedor y el fomento de la cultura emprendedora en la institución a nivel multicampus.



Dichas estrategias podrán desarrollarse de manera específica desde la Dirección o en articulación con otras dependencias académicas y administrativas y entidades públicas y/o privadas del ecosistema local, regional, nacional o internacional.

De igual forma, desde las distintas dependencias académicas y administrativas, podrán proponerse otras actividades que respondan de manera más específica a los planes estratégicos u operativos de estas, la naturaleza de los programas y las necesidades de sus públicos objetivos. Lo anterior, en coordinación con la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Prácticas.

Desde la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas se parte de las siguientes estrategias extracurriculares, las cuales podrán ser ajustadas o fortalecidas en virtud de los resultados que se tengan con las mismas o de las dinámicas, tendencias, necesidades propias del ecosistema emprendedor.

- MOOCS (Massive Open Online Course): cursos en línea masivos y abiertos que abordan temas relacionados con el emprendimiento.
- Micro cursos: cursos que permiten a los estudiantes profundizar en temas específicos del emprendimiento.
- Entrenamientos formativos: talleres y/o seminarios que brindan a los estudiantes las habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar sus proyectos de emprendimiento.
- Programas de acompañamiento en emprendimiento: programas que se activarán vía convocatorias, las cuales permitirán la conexión con profesionales y emprendedores experimentados, que puedan ofrecer orientación especializada en emprendimiento y desarrollo empresarial.
- Eventos de fomento y fortalecimiento del emprendimiento: Se llevarán a cabo eventos como ferias, hackatones, vitrinas comerciales, foros, congresos, conversatorios, webinars entre otros, ya sean de organización interna y/o externa, en alianza con entidades claves del ecosistema emprendedor.

Para la operacionalización de la presente Política se tomará como base el Modelo Operativo del Emprendimiento consignado en la Orientación Académica creado para el mismo.

### **Capítulo III**

#### **Responsables y actores del emprendimiento**

**Artículo 7. Responsables de la gestión del emprendimiento:** Los siguientes serán áreas que en virtud de sus funciones y alcances son responsables de la gestión del emprendimiento:

**7.1 Vicerrectoría Nacional Académica:** Encargada de velar y aprobar la planeación y formulación de estrategias, planes, proyectos, programas, entre otros, que se planteen desde la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas en pro del desarrollo del Espíritu Emprendedor, el fomento del Emprendimiento y el Fortalecimiento de la Cultura Emprendedora en la institución.

**7.2 La Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas:** Encargada de plantear y desarrollar las estrategias, planes, proyectos, programas, entre otros que se lleven a cabo, para el desarrollo del Espíritu Emprendedor, el fomento del Emprendimiento y el Fortalecimiento de la Cultura Emprendedora, las prácticas profesionales y las pasantías a nivel multicampus en la institución.

A su vez, tendrá un rol orientador y articulador y extenderán la invitación de manera interna, a otros departamentos académicos y administrativos de la institución y externa con entidades del ecosistema emprendedora, con miras a contar con su apoyo y trabajo articulado en el desarrollo en las diferentes iniciativas planteadas.



**Artículo 8. Actores del Emprendimiento:** Los siguientes serán los entes u organismos que en virtud de sus funciones y alcances podrán intervenir en el desarrollo de la presente política:

**8.1 Vicerrectoría Nacional Académica:** Aprueba la planeación y formulación de estrategias, planes, proyectos, programas, entre otros, que planteen desde la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas, en pro del desarrollo del Espíritu Emprendedor, el fomento del Emprendimiento y el Fortalecimiento de la Cultura Emprendedora en Areandina.

**8.2 Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas:** En el marco de su gestión, lidera, planea, ejecuta, orienta, propone mide, entre otras actividades claves para desarrollo del Espíritu Emprendedor, el fomento del Emprendimiento y el Fortalecimiento de la Cultura Emprendedora en Areandina.

**8.3 Docentes de emprendimiento:** Los docentes adscritos a la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas, serán los encargados de impartir la asignatura de Espíritu Emprendedor en cualquier modalidad que se disponga para ello. Asimismo, dedicarán horas específicas para el desarrollo del Espíritu Emprendedor, el fomento del Emprendimiento y el Fortalecimiento de la Cultura Emprendedora en Areandina, por medio de las horas asignadas para ello desde la labor docente.

**8.4 Docentes con función en acompañamiento al estudiante en emprendimiento:** Serán los encargados de acompañar, guiar o asesorar las opciones de grado en emprendimiento, asegurándose de que estas estén alineadas con la política, acuerdo y orientación, establecidos en el acuerdo de opciones de grado de Areandina.

**8.5 Docentes con función en gestión y acompañamiento a proyectos especiales:** Es relevante mencionar que esta labor no se creó específicamente derivada de las necesidades de la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas, sin embargo, es posible desde los programas, asignar docentes con dicha labor, para que por medio de la misma, sean encargados de acompañar, en el diseño y ejecución de proyectos especiales el desarrollo del Espíritu Emprendedor, el fomento del Emprendimiento y el Fortalecimiento de la Cultura Emprendedora que se planteen semestralmente, en articulación entre los programas y dicha dirección.

**8.6 Decanaturas de Facultad con sus direcciones de programa de pregrado y posgrado:** El trabajo colaborativo con estas dependencias académicas es de gran valor para el desarrollo y ejecución de la presente política y los objetivos consignados en la misma, ya que desempeñan un papel integral en el desarrollo del Espíritu Emprendedor, el fomento del Emprendimiento y el Fortalecimiento de la Cultura Emprendedora en Areandina por medio de la implementación del Track de Emprendimiento, y las demás actividades que se propongan desde la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas.

**8.7 Departamentos de apoyo:** Dada la naturaleza transversal del emprendimiento y que se nutre de diversas contribuciones interdisciplinarias, tanto para el cumplimiento de los objetivos de la presente política, como la gestión desde la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas, resulta valioso contar con el conocimiento, la experiencia y el trabajo colaborativo de diversos departamentos académicos y administrativos, tales como: La Dirección Nacional de Investigación, La Dirección Nacional de Sostenibilidad, La Dirección Nacional de Enfoque Académico, entre otras. Esto asegura la integración de la Política de Emprendimiento con otras iniciativas y programas institucionales, facilitando así una gestión integral del mismo y su articulación con el Sello Transformador, el cual promueve y valora los procesos de participación colectiva.

**8.8 Grupos de Interés:** Atendiendo la orientación del PEI, "los estudiantes en Areandina, constituyen el centro de los procesos académicos" y con el diseño e implementación de la presente política se busca el desarrollo de su espíritu emprendedor, fomentando su empoderamiento por medio del desarrollo del pensamiento creativo y pensamiento crítico, con miras a generar una actitud propositiva y resolutiva frente a los retos que se presentan en el entorno.



De igual forma, hacen parte de los grupos de interés, los docentes e investigadores, graduados, egresados, personal administrativo y de apoyo, familiares de los miembros activos del Areandina y demás stakeholders de la institución como lo son: contratistas y proveedores, comunidad externa, otras IES, autoridades y el sector empresarial, ya que como se indica en el Código del buen gobierno "Una parte esencial del compromiso de la Institución es promover un diálogo permanente con todos sus Grupos de Interés sobre los que tiene influencia y reconocimiento"

#### **Capítulo IV**

### **Medición de impacto, Reconocimientos, Difusión y Comunicación**

**Artículo 9. Medición de Impacto:** Desde la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas se definirán los indicadores de impacto y metas correspondientes a alcanzar en el año en curso y en el marco de su gestión anual, según las acciones establecidas en los planes operativos de la misma, Dichos indicadores se socializarán con las dependencias académicas y administrativas para que sirva se referencia a las mismas. Los programas académicos y dependencias que tengan impacto en el emprendimiento podrán tomar como referencia los enfoques descritos a continuación, u otros que consideren acordes a las estrategias y planes específicos de sus áreas, así como proponerlos a la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas.

Enfoques sugeridos:

- **Número de Emprendedores Apoyados:** contar el número de emprendedores que han participado en programas, eventos o servicios ofrecidos.
- **Crecimiento Empresarial:** seguir el crecimiento de los emprendimientos que han pasado por los programas o actividades desarrollados, en términos de empleo generado, ingresos generados, expansión geográfica, etc.
- **Colaboraciones y Alianzas:** evaluar las colaboraciones y alianzas establecidas por las empresas emergentes con otras empresas, instituciones académicas, inversores u organizaciones dentro y fuera de Areandina.
- **Impacto Social o Ambiental:** medir el impacto en términos de cambio social o ambiental positivo generado por las iniciativas o emprendimientos acompañados.
- **Encuestas y entrevistas:** realizar encuestas o entrevistas a emprendedores para evaluar su satisfacción con los servicios y programas ofrecidos desde la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas y los cambios experimentados en sus iniciativas, emprendimientos, o empresas.

La Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas, definirá la forma y proceso para la recolección y análisis de la información correspondiente a las actividades desarrolladas en virtud de la gestión de la misma, e invitará y socializará a las dependencias académicas y administrativas que tengan impacto en el desarrollo el espíritu emprendedor, fomento el emprendimiento y fortalecimiento de la cultura emprendedora, los formatos, canales y/o mecanismos definidos para la recolección de dicha información a fin de medir el impacto de las actividades y los resultados obtenidos.

**Artículo 10. Reconocimientos:** Los reconocimientos se determinarán según los programas y estrategias diseñados desde el plan operativo de la Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas y/o en articulación con las actividades de las dependencias académicas y administrativas que tengan impacto en el desarrollo el espíritu emprendedor, fomento el emprendimiento y fortalecimiento de la cultura emprendedora. Las categorías, los requisitos que se deban cumplir para las postulaciones, los criterios de selección de ganadores y los planes de premios, se definirán en virtud de las convocatorias o actividades determinadas para los mismos. La jornada de reconocimientos se realizará en el marco de la Semana Global del Emprendimiento en el mes de noviembre.



**Artículo 11. Difusión y comunicación:** la presente política será divulgada a través de los medios dispuestos por la institución y hará parte de los documentos para considerar en los procesos de inducción de decanos, directores, docentes y estudiantes.

La divulgación, difusión, puesta en marcha y la consistencia con lo que se haga en la gestión diaria en la Institución, aportará en el desarrollo el espíritu emprendedor, fomento el emprendimiento y fortalecimiento de la cultura emprendedora en Areandina.

## **Capítulo V** **Disposiciones Varias**

**Artículo 12. Liberalidad:** La Fundación Universitaria del Área Andina se reserva el derecho de modificar las disposiciones de esta política en cualquier momento, sin necesidad de justificación o notificación previa.

**Artículo 13. Interpretaciones:** Las interpretaciones de esta norma serán resueltas por el Consejo Académico.

**Segundo:** Informar a la comunidad académica acerca de esta decisión.

**Tercero: Vigencia.** El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las normas internas que le sean contrarias.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Carlos Patricio Eastman Barona  
Presidente

María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos Saavedra  
Vicerrectora Nacional Académica



## Referencias Bibliográficas

Decreto 1330 de 2019 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. 25 de julio de 2019.

Fundación Universitaria del Área Andina. (s.f.). *Proyecto Educativo Institucional Areandina*. Obtenido de [www.areandina.edu.co](http://www.areandina.edu.co).

INDUSTRIAS CREATIVAS y CULTURLES: (s.f.). Minciencias. <https://minciencias.gov.co/glosario/industrias-creativas-y-culturales>

Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. 28 de diciembre de 1992. D.O No. 41.149.

Ley 1014 de 2006. Por la cual se fomenta la cultura del emprendimiento. 26 de enero de 2006. D.O No. 46.075.

Ley 1838 de 2017. Por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (SPIN OFFS) y se dictan otras disposiciones. 7 de febrero de 2017. D.O No. 50.766.

Ley 1834 del 2017. Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja El Congreso de Colombia. 23 de mayo de 2017. D.O 50.242

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (n.d.). Anexo 6: Definiciones. [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_6\\_-\\_definiciones.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_6_-_definiciones.pdf)



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 32 de 24 de septiembre de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20241202-120619-1d9437-21759683

Creación: 2024-12-02 12:06:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 14:23:41

Escanee el código  
para verificación

## Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

[carlospeastman@gmail.com](mailto:carlospeastman@gmail.com)

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

## Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

[mpacheco18@areandina.edu.co](mailto:mpacheco18@areandina.edu.co)

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

## Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256040

[mpcastellanos@areandina.edu.co](mailto:mpcastellanos@areandina.edu.co)

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 32 de 24 de septiembre de 2024

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20241202-120619-1d9437-21759683

Creación: 2024-12-02 12:06:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 14:23:41

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2024-12-02 12:06:20 Lec.: 2024-12-02 12:08:31 Res.: 2024-12-02 12:08:41 IP Res.: 201.131.114.242
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2024-12-02 12:08:41 Lec.: 2024-12-02 12:18:51 Res.: 2024-12-02 12:18:58 IP Res.: 201.131.114.242
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2024-12-02 12:18:58 Lec.: 2024-12-02 13:38:26 Res.: 2024-12-10 14:23:41 IP Res.: 181.53.30.42